

RECTORÍA

RESOLUCION No. 715
28 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

El rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005 por medio del cual se expidió el Estatuto General de La Universidad del Quindío. Resolución 097 del 27 de febrero de 2013 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO”** y el Acuerdo del Consejo Superior No. 0016 del 28 de noviembre de 2025. **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026”** y

CONSIDERANDO:

- a) Que en el artículo 18 del Acuerdo No. 016 del 28 noviembre de 2025 establece que le corresponde al Rector expedir la resolución de liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia fiscal y que la resolución de liquidación se acompañará de un anexo que contiene el detalle de los gastos, para lo cual se expidió la Resolución 1379 del 10 de diciembre de 2025 **“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y SE CLASIFICAN LAS APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS”**.
- b) Que el Señor rector en calidad de ordenador del gasto se encuentra facultado para realizar las adiciones y traslados presupuestales a que hubiese lugar según lo dispuesto en el Artículo 28, numeral 20 del Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005 y el Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 016 del 28 de noviembre de 2025.
- c) Que, el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia mediante Resolución 05545 de febrero 26 del 2026, *“Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas en la vigencia 2026”* en su artículo primero estableció: *Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera transferir a las Universidades Estatales, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026, provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, (...), donde a la Universidad del Quindío le asignaron la suma de*





RECTORÍA

RESOLUCION No. 715
28 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.895.246.737,00).

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01-00Q
FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 3800 VES - SUB DESARROLLO
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA
C-GASTOS DE INVERSIÓN
RUBRO C-2202-0700-50-20203K40-2202030-03
RECURSO 16

NIT ENTIDAD	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	VALOR ASIGNADO Y A TRANSFERIR
890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	\$1.895.246.737,00

- d) Que, mediante acta número 5 del 18 de junio de 2026, en sesión ordinaria del Consejo Superior se presentó el informe de distribución de recursos de la Estampilla Universidad Nacional por parte de la Dirección de Planeación Institucional de Universidad del Quindío.
- e) Que, mediante memorando general número 2026 IM-8684, el Director de Planeación Institucional solicitó a la Dirección Financiera de la Universidad del Quindío la incorporación de los recursos correspondientes al primer giro de la Estampilla Universidad Nacional, de conformidad con la distribución presentada al Consejo Superior, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos y/o programas que se relacionan a continuación:

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.009.01.01029-78	P2-M2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	\$150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.01031-78	P2-M8 PROGRAMA FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.02015-78	P5-M4 ESTUDIANTES AUXILIARES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DOCENTES	\$321.457.275,00
2.3.2.02.02.009.01.02019-78	P5-M4 PROGRAMA DE APOYO PARA ALIMENTACION	\$29.817.120,00
2.3.2.02.02.009.01.02023-78	P5-M4 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL INSTRUCTORES PRESENCIAL Y DISTANCIA	\$275.814.084,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02-78	P4-M5 DOTACION Y REPOSICION EQUIPOS APOYO ÁREAS MISIONALES (E2)	\$768.158.258,00



RECTORÍA

RESOLUCION No. 715
28 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.005.01.02001-78	P4-M5 ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS Y OBRAS VARIAS	\$200.000.000,00
TOTAL		\$1.895.246.737,00

- f) Que teniendo en cuenta lo anterior, y que dichos recursos no están apropiados en el presupuesto de la actual vigencia se debe realizar una adición presupuestal en la presente vigencia fiscal, con cargo al primer giro de la Estampilla Universidad Nacional, por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.895.246.737,00).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.895.246.737,00),** así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.006.06.03-78	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL	\$1.895.246.737,00
TOTAL		\$1.895.246.737,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.895.246.737,00),** así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.01029-78	P2-M2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	\$150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.01031-78	P2-M8 PROGRAMA FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.02015-78	P5-M4 ESTUDIANTES AUXILIARES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DOCENTES	\$321.457.275,00
2.3.2.02.02.009.01.02019-78	P5-M4 PROGRAMA DE APOYO PARA ALIMENTACION	\$29.817.120,00
2.3.2.02.02.009.01.02023-78	P5-M4 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL INSTRUCTORES PRESENCIAL Y DISTANCIA	\$275.814.084,00





RECTORÍA

RESOLUCION No.

28 JUL 2026

715

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.01.01.004.01.01.02-78	P4-M5 DOTACION Y REPOSICION EQUIPOS APOYO ÁREAS MISIONALES (E2)	\$768.158.258,00
2.3.2.02.02.005.01.02001-78	P4-M5 ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS Y OBRAS VARIAS	\$200.000.000,00
TOTAL		\$1.895.246.737,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los

28 JUL 2026

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Diana Lucía Orozco Poveda – Profesional Universitario - Dirección Financiera	
REVISÓ	Ana María Hernández Arenas – Directora Financiera	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		

